

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterios 1 y 2. Adecuación de los objetivos, perfiles y resultados formativos a lo prescrito en el RD 822/2021. Actualización de la normativa de permanencia.
- [2] Criterio 4. Modificación del Plan de Estudios para adecuarlo a la implantación de una doble titulación en Derecho y Administración y Dirección de Empresa (DADE): 4 optativa nuevas del plan de ADE, a lo que se añaden 3 optativas más. Reestructuración de la relación de actividades, metodologías y evaluación.
- [3] Criterio 3. Reconocimiento de créditos: adaptación a la normativa vigente y asignación de la responsabilidad de reconocimiento a la "Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Derecho".
- [4] Criterios 5 y 6. Actualización de recursos humanos y materiales.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un INFORME DEFINITIVO de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL